CONTRATO N° 02/2021

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en Avenida República entre Río Jejui y Río Ypane, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador OSCAR RUBEN SALOMÓN FERNANDEZ, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Avenida General Santos N° 468 casi Avenida España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor RENATO ORTELLADO ODDONE, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) El Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación.
(f) La Notificación de Adjudicación a los Oferentes.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.477.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021 "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", convocado por EL Congreso Nacional, Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", dentro de la Actividad 4 Gerenciamiento de Actividades de Apoyo. La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación de fecha 03/09/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento Preventivo para fotocopiadora RICOH AFICIO MPC5502A	Unidad	Evento	1	**350.000**	**350.000**
2	Mantenimiento Correctivo para fotocopiadora RICOH AFICIO MPC5502A	Unidad	Evento	1	**157.865.900**	**157.865.900**
2.1	Botella de desechos de tóner	Unidad	Evento	1	253.000	253.000
2.2	Conjunto de Fusor	Unidad	Evento	1	4.554.000	4.554.000
2.3	Conjunto de unidad de Bomba Amarillo	Unidad	Evento	1	891.000	891.000

PRINTEC S.A.

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

Contrato Nº 02/2021 – Printec S.A.

2.4	Conjunto de unidad de Bomba Cian	Unidad	Evento	1	891.000	891.000
2.5	Conjunto de unidad de Bomba Magenta	Unidad	Evento	1	891.000	891.000
2.6	Conjunto de unidad de Bomba Negro	Unidad	Evento	1	891.000	891.000
2.7	Correa de Alimentación de papel	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
2.8	Kit de Reparación del cartucho de impresión Amarillo	Unidad	Evento	1	951.500	951.500
2.9	Kit de Reparación del cartucho de impresión Cian	Unidad	Evento	1	951.500	951.500
2.10	Kit de Reparación del cartucho de impresión Magenta	Unidad	Evento	1	951.500	951.500
2.11	Kit de Reparación del cartucho de impresión Negro	Unidad	Evento	1	951.500	951.500
2.12	Placa PCDU BK	Unidad	Evento	1	9.680.000	9.680.000
2.13	Placa PCDU C	Unidad	Evento	1	11.330.000	11.330.000
2.14	Placa PCDU M	Unidad	Evento	1	11.330.000	11.330.000
2.15	Placa PCDU Y	Unidad	Evento	1	11.330.000	11.330.000
2.16	Revelador Amarillo	Unidad	Evento	1	445.500	445.500
2.17	Revelador Cian	Unidad	Evento	1	445.500	445.500
2.18	Revelador Magenta	Unidad	Evento	1	445.500	445.500
2.19	Revelador Negro	Unidad	Evento	1	445.500	445.500
2.20	Rodillo de arrastre	Unidad	Evento	1	162.000	162.000
2.21	Rodillo de Fusor	Unidad	Evento	1	1.144.000	1.144.000
2.22	Rodillo de reversa	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
2.23	Unidad de Correa de Fusión	Unidad	Evento	1	4.554.000	4.554.000
2.24	Unidad de IBT	Unidad	Evento	1	8.222.500	8.222.500
2.25	Unidad de Imagen Amarilla	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
2.26	Unidad de Imagen Cian	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
2.27	Unidad de Imagen Magenta	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.000
2.28	Unidad de Imagen Negra	Unidad	Evento	1	6.050.000	6.050.000
2.29	Unidad de Limpieza IBT	Unidad	Evento	1	1.254.000	1.254.000
2.30	Unidad de Revelado Amarillo	Unidad	Evento	1	4.048.000	4.048.000
2.31	Unidad de Revelado Cian	Unidad	Evento	1	4.048.000	4.048.000
2.32	Unidad de Revelado Magenta	Unidad	Evento	1	4.048.000	4.048.000
2.33	Unidad de Revelado Negro	Unidad	Evento	1	2.403.500	2.403.500
2.34	Unidad PTR	Unidad	Evento	1	951.500	951.500
2.35	ADF Completo	Unidad	Evento	1	9.350.000	9.350.000
2.36	Bandeja Principal	Unidad	Evento	1	3.850.000	3.850.000
2.37	Bisagra derecha	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
2.38	Bisagra izquierda	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
2.39	Bypass Completo	Unidad	Evento	1	3.740.000	3.740.000
2.40	Correa de Arrastre ADF	Unidad	Evento	1	72.600	72.600
2.41	Cubierta del Alimentador Manual	Unidad	Evento	1	605.000	605.000
2.42	Extensión del Alimentador Manual	Unidad	Evento	1	242.000	242.000
2.43	Fuente Alimentación	Unidad	Evento	1	4.070.000	4.070.000
2.44	Guía Lateral Frontal	Unidad	Evento	1	42.350	42.350
2.45	Guía Lateral Posterior	Unidad	Evento	1	42.350	42.350
2.46	Laser	Unidad	Evento	1	2.920.500	2.920.500
2.47	Pad del Botton	Unidad	Evento	1	42.350	42.350
2.48	Panel Principal	Unidad	Evento	1	5.830.000	5.830.000
2.49	Placa Principal	Unidad	Evento	1	5.291.000	5.291.000

PRINTEC S.A.

2.50	Rodillo de Arrastre ADF	Unidad	Evento	1	77.000	77.000
2.51	Rodillo de Reverso ADF	Unidad	Evento	1	84.700	84.700
2.52	Rodillo Pick-Up ADF	Unidad	Evento	1	84.700	84.700
2.53	Rodillo Pick-up de Bandeja	Unidad	Evento	1	18.150	18.150
2.54	Rodillo Pick-up del Alimentador Manual	Unidad	Evento	1	42.350	42.350
2.55	Tapa del Soporte Superior	Unidad	Evento	1	42.350	42.350
2.56	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo (por horas trabajadas)	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
TOTAL					**158.215.900**	**158.215.900**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cinco millones (G. 5.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes diez millones (G. 10.000.000)**.

5.2 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

5.4 Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

5.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.6.1 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

5.6.2 Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún ni proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

5.6.3 El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

PRINTEC S.A.

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.6.4 El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

5.6.5 El Contratista presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

5.6.6 No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

PRINTEC S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 de OCTUBRE del 2021.

SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

RENATO ORTRELLADO ODDONE
CONTRATISTA

Renato Ortrellado O.
PRINTEC S.A.